

10748 ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se declara la tramitación de urgencia en los expedientes sancionadores que se incoen en aplicación de la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Ilustrísimos señores;

Establecida en la Ley 24/1977, de 1 de abril, la necesidad de incoación, tramitación y resolución del oportuno expediente para sancionar y acordar la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas de protección oficial, en los supuestos en la misma contemplados, y la celeridad en la sustanciación de dichos expedientes, debido a la gravedad de las infracciones y, consecuentemente, de las sanciones que impone, resulta necesario declarar, al amparo del artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la urgencia en la tramitación de los expedientes sancionadores que se incoen en aplicación de la citada Ley, en cuanto a preferencias de trámite, plazos, práctica de diligencias y resoluciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se tramitarán con carácter de urgencia, al amparo del artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los expedientes sancionadores que se incoen por las infracciones al régimen de viviendas de protección oficial, señaladas en la Ley 24/1977, de 1 de abril, teniendo preferencia de trámite y reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para este procedimiento en el capítulo VII del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de abril de 1977.

LOZANO VICENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y del I. N. V.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10749 CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de marzo de 1977 por la que se revocan nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de las XXIII pruebas selectivas, y se nombran sustitutos con el mismo carácter.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 18 de abril de 1977, páginas 8285 y 8286, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado b), nombramiento de funcionarios en prácticas, donde dice: «SOPG230739. Font Giner, María Josefa. 18. GO-Castellón», debe decir: «S03PG230739. Font Giner, María Josefa. 18. CO-CASTELLÓN»; donde dice: «SOPG230740. Jiménez Martín, Isabel. 15.40. GO-Avila», debe decir: «S03PG230740. Jiménez Martín, Isabel. 15.40. GO-Avila», y donde dice: «SOPG230741. Rivera Pidal, María de los Dolores. 14.40. EC-CO-Montilla», debe decir: «S03PG230741. Rivera Pidal, María de los Dolores. 14.40. EC-CO-Montilla».

MINISTERIO DE HACIENDA

10750 RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.

Superadas por don Juan José González Pajares la totalidad de las pruebas selectivas que en su momento no pudo cumplir por prestación del servicio militar, en relación con la convocatoria, por este Organismo, de oposición en turno libre para cubrir 44 plazas de la Escala de Agentes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y en virtud de Orden ministerial de 4 de marzo de 1977, se procede al nombramiento de funcionario que se indica, publicándose a continuación los datos relativos al mismo, según lo previsto en la base 10.3 de la convocatoria:

Don Juan José González Pajares. Puntos: 20,05. Número de Registro de Personal: T03HA070105.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Inspector general,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10751 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo don Julio Rodríguez Adán. Fecha de jubilación: 22 de diciembre de 1952.

Cabo don Luis Mayor Corona. Fecha de jubilación: 19 de septiembre de 1965.

Guardia don José Herrero Domingo. Fecha de jubilación: 22 de julio de 1961.

Guardia don Modesto Jiménez Gómez. Fecha de jubilación: 24 de febrero de 1962.

Guardia don Eusebio Atanasio Horcajada Huerta. Fecha de jubilación: 5 de marzo de 1964.

Guardia don Víctor Roberto Castellanos Ortega. Fecha de jubilación: 7 de junio de 1964.

Guardia don Antonio Eustaquio Muñoz González. Fecha de jubilación: 30 de julio de 1964.

Guardia don Agustín Yega Sacristán. Fecha de jubilación: 4 de mayo de 1968.

Guardia don José Martínez Cifuentes. Fecha de jubilación: 5 de mayo de 1968.

Guardia don Arturo Raúl Ruiz Quiroga. Fecha de jubilación: 21 de noviembre de 1968.

Guardia don Eloy Simón Sánchez Vargas. Fecha de jubilación: 20 de febrero de 1969.

Guardia don Juan Villafuertes Quevedo. Fecha de jubilación: 30 de marzo de 1969.

Guardia don Cándido Julián Rivera Tierz. Fecha de jubilación: 27 de enero de 1966.

Guardia don Jesús Valle Pérez. Fecha de jubilación: 17 de abril de 1966.

Guardia don Joaquín Bringa Delgado. Fecha de jubilación: 4 de junio de 1966.

Guardia don Celestino Expósito Martínez. Fecha de jubilación: 21 de junio de 1966.

Guardia don Alonso Vicente López Martínez. Fecha de jubilación: 19 de julio de 1966.

Guardia don José Martínez Vázquez. Fecha de jubilación: 3 de agosto de 1966.

Guardia don Manuel Civera Rodríguez. Fecha de jubilación: 7 de enero de 1970.

Guardia don Vicente García Tena. Fecha de jubilación: 22 de enero de 1968.

MINISTERIO DE TRABAJO

10752 *ORDEN de 7 de marzo de 1977 por la que se dispone la jubilación forzosa del Magistrado de Trabajo número uno de Zaragoza, don José Lueña del Muro.*

Ilmo. Sr.: El Magistrado de Trabajo número uno y Decano de los de Zaragoza, don José Lueña del Muro, ha de cumplir la edad de setenta y cinco años el día 27 de abril próximo, y al llegar al límite de las prórrogas anuales que le fueron concedidas al amparo del artículo 60.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo de 27 de julio de 1968, procede declarar su jubilación forzosa y automática al alcanzar aquella, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, y 59 y 60 del citado Reglamento en relación con el 29.B) del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento para su aplicación de 13 de agosto del mismo año.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien disponer la jubilación forzosa del Magistrado de Trabajo número uno de Zaragoza, don José Lueña del Muro, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día 27 de abril del año en curso, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Javier de Isturiz Aguinaga.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

10753 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, ha elevado a esta delegación General Propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarse. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «CARLOS HAYA», DE MALAGA

Análisis clínicos (Hormonas)

Don Salvador Perán Mesa, Jefe de Sección.

Análisis clínicos (Micrométodos)

Don Fernando Camúñez Benjumea, Jefe de Sección.

Cirugía general

Don Vicente Pallarés Delgado de Molina, Jefe de Sección.

Don Antonio María López Yébenes, Jefe de Sección.

Don Antonio Fernández de Rota AVECILLA, Médico adjunto.

Cirugía aparato digestivo

Don José Antonio Bondía Navarro, Médico adjunto.

Don Javier Martín Rodríguez, Médico adjunto.

Cirugía infantil

Don Joaquín Gaztambide Casellas, Jefe de Sección.

Don Fernando Claudio Camacho González, Médico adjunto.

Doña Elisa Costa Borrás, Médico adjunto.

Don Alfonso Fernández Sánchez, Médico adjunto.

Don Carlos García-Sala Viguer, Médico adjunto.

Don Carlos J. Miguélez Lago, Médico adjunto.

Don José Ríoz Tallón, Médico adjunto.

Tocoginecología

Don Fernando Jiménez Torres, Jefe de Sección.

Educación maternal

Don José Antonio Borrero Acuña, Médico adjunto.

Don José Luis Narbona López, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

10754 *ORDEN de 28 de marzo de 1977 por la que se nombra Profesor numerario, para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, a don Juan Trigo de Río.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 15 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de abril),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Astronomía Náutica y Navegación» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Juan Trigo del Río, nacido el 13 de abril de 1941; número de inscripción en el Registro de Personal A05CO131.

Este Profesor percibirá los haberes que, para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.